



RESOLUCIÓN N° 78/2025

POR LA CUAL SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS EL LUNES 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de septiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Día de la Juventud es una fecha de especial relevancia para la Universidad Nacional de Pilar, que reconoce a su comunidad estudiantil como la principal razón de ser y el motor de desarrollo de la institución.

Que, la Ley N° 4882, promulgada el 5 de abril de 2013, establece el 21 de setiembre de cada año como fecha conmemorativa del "Día de la Juventud y de la Primavera", otorgando un marco legal a esta celebración a nivel nacional.

Que, en el año 2025, la mencionada fecha conmemorativa coincide con el día domingo 21 de septiembre, por lo que, con el objetivo de facilitar la participación activa de la comunidad estudiantil en las actividades conmemorativas, se considera oportuno y pertinente trasladar su celebración al día hábil inmediato siguiente, es decir, al lunes 22 de septiembre del corriente año.

Que, la juventud representa el pilar fundamental y el futuro de nuestra casa de estudios, siendo los estudiantes el activo más valioso de la universidad.

Por lo tanto, reconocer y celebrar esta fecha es un merecido homenaje a su dedicación, esfuerzo, ideales y sueños.

Que, en sesión ordinaria, Acta N° 872;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE:

Art.1º) SUSPENDER las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Pilar, el lunes 22 de septiembre de 2025, en conmemoración del Día de la Juventud.

Art.2º) ESTABLECER que si dentro del calendario preestablecido existen actividades que deben ser cumplidas indefectiblemente, cada Unidad Académica queda facultada para su ejecución.

Art.3º) COMUNICAR y archivar.

Abg. Wilfrido Benítez Medina
Secretario General UNP



Prof. Dra. Gladys Brítez Caballero
Presidente -C.S.U.